

RESOLUCIÓN No

(1127 25 SET 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. CM-003-26**

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional De Chivor, CORPOCHIVOR, nombrado mediante Resolución No 0061 de fecha veintisiete (27) de enero de 2026, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de enero de 2026, según consta en Acta No 469 del veintisiete (27) de enero de 2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No 017 del siete (07) de enero de 2020, de las legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional De Chivor, CORPOCHIVOR, requiere suscribir un contrato cuyo objeto es **“REALIZAR EL ESTUDIO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LA ROSA, EN LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y BOYACÁ, Y DE LA QUEBRADA EL VOLCÁN DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR-CORPOCHIVOR”**

Que, para satisfacer la necesidad antes enunciada, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, realizó el análisis del sector, así como los estudios previos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1 1 6.1 y 2 2 1 1 2 1 1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales justifican la necesidad de realizar la mencionada contratación

Que, de acuerdo con el artículo 2 2 1.2 1 3 1 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de concurso de méritos abierto

Que, conforme con las disposiciones legales aplicables y al pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos pueden ser consultados en el portal web www.contratos.gov.co y en la Subdirección Administrativa y Financiera

Que, en cumplimiento del artículo 2 2 1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad ordenar mediante un acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de concurso de méritos CM-003-26, que buscará satisfacer la necesidad planteada

Que según lo dispuesto en el artículo 2 2 1 1 2.1 5 del Decreto 1082 de 2015, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante un término de cinco (5) días hábiles, término que inició el día 16 de septiembre de 2026, con la publicación del aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP I, y finalizó el día 23 de septiembre de 2026 a las 11 59 p.m

Que, durante el término estipulado en el cronograma contractual, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas dentro del plazo establecido

Que, agotado el término previsto para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego de condiciones definitivo

Que el valor del presente contrato corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.245.402.842) M/CTE**, que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que, para la ejecución del contrato la apropiación presupuestal del contrato se realizará de la siguiente manera

VIGENCIA 2026

Para la vigencia 2026, CORPOCHIVOR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 880 de fecha catorce (14) de septiembre de 2026, expedido por la jefe de presupuesto de la Corporación, con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
3203-0900-0008-10102A-3203044	SERVICIOS DE DELIMITACIÓN DE RONDAS HIDRICAS	FCA	\$ 1 153 531 706
3203-0900-0008-10102A-3203052	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	FCA	\$ 85 730 904
TOTAL			\$ 1.239.262.610

VIGENCIA 2027

Vigencias futuras Para la ejecución del presente proceso, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No 015 de fecha 22 de septiembre de 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR- CORPOCHIVOR, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA 2027”**, de acuerdo con el siguiente detalle

Código rubro	Descripción	Valor
3205-1-2-3-2-02-02-008-20-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 6 140 232
TOTAL		\$ 6.140.232

Que de conformidad con artículo 2 2 1 2 4 2 2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos

- 1 El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- 2 Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Que, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, la Corporación recibió, a través de correo electrónico, tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el departamento de Boyacá.

Que, no obstante, el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a Mipymes nacionales de ningún orden, dado que el presupuesto oficial del presente proceso de selección supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125 000), cuyo equivalente en pesos colombianos para la vigencia 2026 corresponde a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS**

(\$511.708.497), de conformidad con la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Que, al no cumplirse el requisito previsto en el numeral 1 del artículo 2 2 1 2 4 2 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección no será limitado a MiPymes Nacional de ningún orden

Que el subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página web www.contratos.gov.co

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-003-26**, cuyo objeto es **“REALIZAR EL ESTUDIO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LA ROSA, EN LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y BOYACÁ, Y DE LA QUEBRADA EL VOLCÁN DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR-CORPOCHIVOR”**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección de contratista, no será limitado a MiPymes nacionales de ningún orden en virtud del artículo 2 2 1 2 4 2 2 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO TERCERO: Dando aplicación a lo establecido en el artículo el artículo 2 2 1 2 1 3 1 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de concurso de méritos abierto

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma a tener en cuenta en el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-003-26**, será el que a continuación se relaciona.

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	16 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	16 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FECHA MÁXIMA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	Hasta las 11 59 p m del 23 de septiembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	25 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS	25 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	25 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS (EN CASO DE QUE SEA SOLICITADA SE REALIZARA LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 de septiembre de 2026 a las 09 00 a m	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	28 de septiembre de 2026 hasta las 02 00 p m	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Hasta las 06 00 p m del 28 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Hasta las 07 00 p m del 28 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co

ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	Hasta las 09 00 a m del 30 de septiembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Oficina de Radicación
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES	30 de septiembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES, Y DEL REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA INFORMACIÓN	30 de septiembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	Hasta las 11 59 p m del 05 de octubre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	Hasta las 11 59 p m del 05 de octubre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	06 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	06 de octubre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	Posterior a la suscripción de la Resolución de Adjudicación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS	Luego de la firma del contrato	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	El mismo día de la presentación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Subdirección Administrativa y Financiera
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	El mismo día de la aprobación de las garantías	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No 10 - 125 Garagoa, Boyacá Subdirección designada para supervisar el contrato

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del Pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP (www.contratos.gov.co) y ordenar su impresión en medio físico el cual debe estar disponible para su consulta en la Subdirección Administrativa y Financiera a partir del veinticinco (25) de septiembre de 2026

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas, para que realicen el Control Social al proceso de Concurso de Méritos, que se ordena abrir mediante esta resolución

ARTÍCULO SÉPTIMO: El proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-003-26**, al cual se ordena dar apertura mediante el presente acto administrativo, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal

VIGENCIA 2026

Para la vigencia 2026, CORPOCHIVOR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **880** de fecha catorce (14) de septiembre de 2026, expedido por la jefe de presupuesto de la Corporación, con la siguiente descripción

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
3203-0900-0008-10102A-3203044	SERVICIOS DE DELIMITACIÓN DE RONDAS HIDRICAS	FCA	\$ 1 153 531 706
3203-0900-0008-10102A-3203052	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	FCA	\$ 85 730 904



TOTAL	\$ 1.239.262.610
-------	------------------

VIGENCIA 2027

Vigencias futuras Para la ejecución del presente proceso, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 015 de fecha 22 de septiembre de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR- CORPOCHIVOR, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA 2027”, de acuerdo con el siguiente detalle

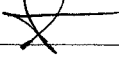
Código rubro	Descripción	Valor
3205-1-2-3-2-02-02-008-20-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 6 140 232
TOTAL		\$ 6.140.232

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Garagoa - Boyacá a los


JAVIER ANDRÉS SONALO ROJAS
Subdirector Administrativo y Financiero

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha (DD-MM-AAAA)
Proyectado por	Sebastián Rojas Espinel	Contratista		25/09/2026
Revisado Por	Laura valentina Garcia Ortiz	Contratista		25/09/2026
Revisado Por	Jhon Jairo Mantañez Monroy	Contratista		25/09/2026
Aprobado para firma por	Javier Andrés Solano Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		25/09/2026
No Expediente	CM-003-26			
	Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y, por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación			